956

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR" - ID 298116.-

En la Ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de noviembre de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimí, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas; **Lic. Víctor Garay**, director administrativo; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Abg. José Grassi**, agente fiscal; **Lic. Justo Valdez**, jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, **Abg. Patricia Sánchez,** relatora fiscal, **Ing. Adalberto Benítez,** director de Obras y Proyectos; designados por Resolución F.G.E. N° 4192 de fecha 26 de agosto de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día;

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR" - ID 298116.-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Consorcio M Y G: integrado por las empresas M & T S.A. e Ing. Carlos Gueyraud.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 24. **Cumple**
Consorcio El Alto integrado por las empresas Alfa & Omega S.A., Iniciativas Constructivas S.A., Ing. Ricardo Díaz e Ing. Fernando Moreno.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 22. **Cumple**
Consorcio Paso de Patria integrado por las empresas TR Construcciones S.A. y Sociedad Constructora Chaco S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 630 al 641. **Cumple**
Consorcio B&B integrado por las empresas Beta Ingeniería S.A. y Empresa Constructora Baumann S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 24. **Cumple**
MM S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 18. **Cumple**
BGF S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 3 al 28. **Cumple**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total ofertado y vigencia hasta el 28/02/2016.-	
Consorcio M Y G: integrado por las empresas M & T S.A. e Ing. Carlos Gueyraud.	Presenta póliza Nº 59.1501.0000037.0000 de Royal Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 1.500.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs.1.110.745.774. Vigencia: 29/02/2016 - folios 26 al 32 – **Cumple.**
Consorcio El Alto integrado por las empresas Alfa & Omega S.A., Iniciativas Constructivas S.A., Ing. Ricardo Díaz e Ing. Fernando Moreno.	Presenta póliza Nº 007.1501.023643/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.150.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs.1.062.616.524. Vigencia: 09/04/2016 - folios 26 al 32 – **Cumple.**
Consorcio Paso de Patria integrado por las empresas TR Construcciones S.A. y Sociedad Constructora Chaco S.R.L.	Presenta póliza Nº 59.1501.0000039.0000 de de Royal Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 1.250.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs.1.131.46.846. Vigencia: 29/02/2016 - folios 643 al 649 – **Cumple.**
Consorcio B & B integrado por las empresas Beta Ingeniería S.A. y Empresa Constructora Baumann S.A.	Presenta póliza Nº 1.1501.0009527.0000 de El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.200.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 949.976.548. Vigencia: 29/02/2016 - folios 25 al 33 – **Cumple.**
MM S.A.	Presenta póliza Nº 007.1501.023637/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.150.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs.1.114.810.010. Vigencia: 10/03/2016 - folios 22 al 24 – **Cumple.**
BGF S.A.	Presenta póliza Nº 007.1501.023630/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.100.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs.1.084.249.346. Vigencia: 30/03/2016 - folios 317 al 319 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	

Econ. Guido Rodríguez
Director de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Spaccarotella
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR" - ID 298116.-

Consorcio M Y G: integrado por las empresas M & T S.A. e Ing. Carlos Gueyraud.	La firma M & T S.A. presenta copia autenticada del poder especial – folios 105 al 112 - otorgado a favor del Sr. Adolfo Benigno Mendoza Ortega y la copia autenticada de la cédula de identidad del mismo – folio 120. La firma unipersonal del Ing. Carlos Gueyraud presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Carlos Vicente Gueyraud Caballero, propietario de la empresa – folio 121. Además presentan el Acta de intención para constituir consorcio, con su respectiva certificación de firmas, folios 49 al 54.
Consorcio El Alto integrado por las empresas Alfa & Omega S.A., Iniciativas Constructivas S.A., Ing. Ricardo Díaz e Ing. Fernando Moreno.	La firma Alfa & Omega S.A. presenta copia autenticada de la escritura pública de constitución de la empresa en la cual su artículo 14º establece que "Los directores tendrán el uso de la firma social en forma separada, conjunta o indistintamente, ejercerán la representación legal de la Sociedad y tendrán uso de la firma social – folios 60 al 78. Además presenta copia autenticada del Acta de Asamblea N.º 20, en la cual se designa como Presidente al Sr. Joaquín Modesto Ugarriza – folios 79 y 80, y se constata en el Sipe la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1369061 – folio 905. La firma Iniciativas Constructivas S.A. presenta copia autenticada de la Escritura de Constitución de la Sociedad que expresa en su art. 14 *"el Presidente del Directorio y Vicepresidente, tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social"*, además presenta copia autenticada del acta de asamblea en la que se designa como presidente al señor Edgar Osvaldo Ahrens Barrios y como vicepresidente al señor Celso Isidro Moreno – folios 91 al 112 y la copia autenticada de la cédula de identidad de los mencionados – folio 32. La firma unipersonal del Ing. Fernando Moreno presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Fernando Marcial Moreno Martínez, propietario de la empresa – folio 30. La firma unipersonal del Ing. Ricardo Díaz, presenta la Constancia N.º 1369217 – folio 29, en la misma se verifica la cédula de identidad de Ricardo Díaz Martínez, propietario de la empresa. Además presentan el Acta de intención para constituir consorcio, con la respectiva certificación de firmas, folios 57 al 59.
Consorcio Paso de Patria integrado por las empresas TR Construcciones S.A. y Sociedad Constructora Chaco S.R.L.	La firma TR Construcciones S.A. presenta Constancia del Sipe N.º 136979 en la que se verifica el poder de representación otorgado a favor del Sr. Teodoro Riveros y la copia autenticada de la cédula de identidad del mismo – folio 45. La firma Sociedad Constructora Chaco S.R.L. presenta copia autenticada de la Escritura de Cesión de cuotas de fecha 07/04/1995 que expresa en su art. 5 *"La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Socio Ing. Luis María Gulino Canese"* – folios 18 al 22 y presenta Constancia del Sipe N.º 1368581 en la que se verifica la cédula de identidad del mismo – folio 10. Además presentan el Acta de intención para constituir consorcio, con la respectiva certificación de firmas, folios 03 al 06.
Consorcio B & B integrado por las empresas Beta Ingeniería S.A. y Empresa Constructora Baumann S.A.	La firma Beta Ingeniería S.A. presenta copia autenticada del poder general para concurrir a licitaciones y otros tramites administrativos – folios 161 al 165 - otorgado a favor de la Abg. Patricia Emilce Delgado Sanabria y la copia autenticada de la cédula de identidad de la misma – folio 168. La firma Empresa Constructora Baumann S.A. presenta copia autenticada del poder especial amplio – folios 116 al 122 – otorgado a favor de Oscar Aníbal Preda Ojeda y fotocopia autenticada del mismo – folio 44. Además presentan el Acta de intención para constituir consorcio, con la respectiva certificación de firmas, folios 36 al 42.
MM S.A.	La firma MM S.A. presenta copia autenticada del poder especial otorgado a favor del Sr. Jorge Antonio Moreno Mereles y la copia autenticada de la cédula de identidad del mismo – folios 28 al 32. **Cumple.**
BGF S.A.	La firma BGF S.A. presenta copia autenticada del poder especial otorgado a favor del Sr. Jorge Gustavo Franco Jiménez – folios 356 al 359 - y la copia autenticada de la cédula de identidad del mismo – folio 324. **Cumple.**

d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330

Consorcio M Y G: integrado por las	La firma M & T S.A. presenta Declaración Jurada, folio 114. La firma unipersonal Ing. Carlos Gueyraud presenta Declaración Jurada, folio 115.

Econ. Guido F. Burgos
Director Gral. de Planificación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darwin Dolder
Coordinador U.O.C.A.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. José Grossi Pamphile
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Selvar
Relatora Nacional
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Caras Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR" - ID 298116.-

empresas M & T S.A. e Ing. Carlos Gueyraud.	
Consorcio El Alto integrado por las empresas Alfa & Omega S.A., Iniciativas Constructivas S.A., Ing. Ricardo Díaz e Ing. Fernando Moreno.	La firma Alfa & Omega S.A. presenta declaración jurada del art. 40 – folio 45. La firma Iniciativas Constructivas S.A. presenta declaración jurada del art. 40 – folio 46. La firma unipersonal del Ing. Fernando Moreno presenta declaración jurada del art. 40 – folio 44. La firma unipersonal del Ing. Ricardo Díaz presenta Constancia del Sipe N.º 1369217, en el mismo se verifica la declaración jurada del art. – folio 29.
Consorcio Paso de Patria integrado por las empresas TR Construcciones S.A. y Sociedad Constructora Chaco S.R.L.	La firma Sociedad Constructora Chaco S.R.L. presenta declaración jurada del art. 40 – folio 559. La firma TR Construcciones S.A. presenta declaración jurada del art. 40 – folio 560.
Consorcio B & B integrado por las empresas Beta Ingeniería S.A. y Empresa Constructora Baumann S.A.	La firma Beta Ingeniería S.A. presenta declaración jurada del art. 40 – folio 167. La firma Empresa Constructora Baumann S.A. presenta declaración jurada del art. 40 – folio 125.
MM S.A.	La firma MM S.A. presenta declaración jurada del art.40 – folio 25.
BGF S.A.	La firma BGF S.A. presenta declaración jurada del art.40 – folio 323.

<u>Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*</u>

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 2185/2015 de fecha 19/10/2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, proveer información referente a los oferentes presentados en este proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, según cuadro que se adjunta:

Oferente	Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es		C. I. Nº
MM S.A.	Luz Marina Barrail de Moreno	Socia	791.452
	Jorge Antonio Moreno Mereles	Socio y Representante Legal	614.415
BGF S.A.	Víctor M. Franco Jiménez	Socio	1.741.361
	Jorge G. Franco Jiménez	Socio y Representante Legal	1.741.362
	Lida C. Jiménez	Socio	429.743
	Blas G. Franco Burgos	Socio	332.066
CONSORCIO PASO DE PATRIA	Iván Emilio Riveros Usher	Socio	3.401.315
	Carina Evelyn Riveros Usher	Socia	3.401.317
	Margaret Aída Usher de Riveros	Socia	566.605
	Teodoro Teresio Riveros Correa	Socio y Representante Legal	447.959
	Luz Avecita Torres	Socia	697.377
	Luis María Gulino Canese	Socio y Representante Legal	673.011
CONSORCIO EL ALTO	Ricardo Díaz Martínez	Propietario	310.695
	Fernando Marcial Moreno Martínez	Propietario	421.518
	Celso Isidro Moreno Villalba	Socio y	1.316.752

Econ. Cristo E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daymer Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR" - ID 298116.-

		Representante Legal	
	Edgar Osvaldo Arhens Barrios	Socio y Representante Legal	2.482.405
	Gustavo Adolfo Mas Metz	Socio	396.321
	Gustavo Clerici Di Vitto	Socio	554.064
	Ricardo Fretes Morínigo	Socio	519.428
CONSORCIO M y G	Cibar Paredes Fleitas	Socio	540.693
	Julio A. Mendoza Yampey	Socio	231.133
	Carlos Vicente Gueyraud Caballero	Propietario	399.075
	Adolfo Mendoza Ortega	Representante Legal	1.430.186
CONSORCIO B & B	Rodrigo H. Benítez Barriocanal	Socio	1.221.259
	Amílcar R. Benítez Barriocanal	Socio	2.348.712
	Oscar Aníbal Preda Ojeda	Representante Legal	493.618
	Herman Baumann	Socio	68.355
	Walter Baumann Bedoya	Socio	473.443

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 6541/2015 de fecha 23 de octubre de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante a ninguno de los integrantes o representantes de los distintos oferentes, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que el Sr. Luis María Gulino, representante de la empresa Sociedad Constructora Chaco S.R.L., integrante del Consorcio Paso de Pana, figura como funcionario jubilado activo en la base de datos del SINARH, en los registros de la Universidad Nacional de Asunción, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 inciso b) de la Ley 1626/200 que expresa: "La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por Jubilación"; se desprende que el mismo ya no se encuentra en la Administración Pública por lo que no se halla comprendido en el inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo que la oferta del consorcio es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Con respecto al Sr. Julio A. Mendoza Yampey, accionista de la empresa M & T S.A. integrante del Consorcio M y G, figura en la base de datos del SINARH, en los registros de la Universidad Nacional de Asunción, como Profesor. Ante esta situación, el Comité ***considera pertinente aceptar la oferta para pasar a la siguiente etapa de evaluación***, en razón de los siguientes términos;

Primeramente, corresponde traer a colación lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública*, que establece cuanto sigue: ***"...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;..."***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el inciso b) que dice: ***"...las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley..."***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del

Econ. Guido Florentín
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Derlis Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Caray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salativar
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR" - ID 298116.-

Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes de la Universidad Nacional.

CONCLUSION DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Con relación al Consorcio El Alto integrado por las empresas Alfa & Omega S.A., Iniciativas Constructivas S.A., unipersonal del Ing. Ricardo Díaz y unipersonal del Ing. Fernando Moreno, este último se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, ya que en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N.º 008/2014 *"Construcción de 3030 viviendas de Interés Social en Asentamientos Rurales del Paraguay"* convocada por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENVITAT) – la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió inhabilitar al Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno con RUC N.º 80015153-4 por el plazo de seis (6) meses.

Posteriormente por Resolución DNCP N.º 1985/15 se ordenó la apertura del Sumario Administrativo a las firmas Unipersonal Arq. Celso Isidro Moreno con RUC N.º 361104-3 y unipersonal Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez con Ruc N.º 421518-4. En fecha 09 de octubre de 2015 a través de la Resolución DNCP N.º 3060/15 se dio por concluido el Sumario Administrativo, la cual en su art. 3º dispuso inhabilitar a las firmas Unipersonal Arq. Celso Isidro Moreno con RUC N.º 361104-3 y unipersonal Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez con Ruc N.º 421518-4 por el plazo de seis (6) meses.

Se mencionada además que en fecha 21 de octubre de 2015 fue interpuesto un recurso de reconsideración contra la Resolución DNCP N.º 3060/15.

Finalmente en fecha 06 de noviembre de2015 por Resolución DNCP N.º 3429/15 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, rechazo los recursos de reconsideración interpuestos por la firmas unipersonales mencionadas, y en su art. 2º ratifica la Resolución DNCP N.º 3060/15 de fecha 09 de octubre de 2015, en todos sus puntos.

Econ. Guido Baez
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Por lo brevemente relatado; en atención a lo establecido en el inciso d) del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta presentada por el **Consorcio El Alto.**

Las demás empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, como así también se deja constancia de que se ha verificado recurriendo al portal de la DNCP que ninguna de ellas se encuentran inhabilitadas al momento de la presente evaluación de ofertas, por lo cual pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lic. Dalmer Doldán L.
Coordinador - U.S.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Se adjunta a la presente Acta como "Anexo 1" el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Planilla de corrección de errores aritméticos

Se deja constancia que el **Consorcio B&B** presenta errores de cálculos aritméticos en su planilla de

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Asesora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Víctor Caray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

precios, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por *El Total,* y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza la corrección de dichos errores aritméticos. A través de la Nota Nº 254 de fecha 12 de noviembre de 2015, se solicita al oferente la conformidad respectiva, manifestando éste a su vez mediante Nota del 12 de noviembre del corriente, aceptar la corrección realizada;

Oferente	Monto total de la Oferta Gs.	Monto Correcto Gs.
Consorcio B&B	18.999.496.100.-	18.999.530.953.-

Planilla de Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que las firmas **MM S.A. y BGF S.A.,** no han presentado el Certificado de Origen Nacional, no podrá beneficiarse con el margen de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos **y servicios** de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 4558/11.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.	CÁLCULO DE MARGEN DE PREFERENCIA 20%	MONTO TOTAL
Consorcio B & B	18.999.530.953	-	18.999.530.953
BGF S.A.	21.684.986.922	4.336.997.384	26.021.984.306
Consorcio M y G	22.214.315.483	-	22.214.315.483
Consorcio Paso de Patria	22.628.736.920	-	22.628.736.920
MM S.A.	22.296.200.205	4.459.240.041	26.755.440.246

Planilla de Precios luego de la aplicación del Margen de Preferencia

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
Consorcio B & B	18.999.530.953
Consorcio M y G	22.214.315.483
Consorcio Paso de Patria	22.628.736.920
BGF S.A.	26.021.984.306
MM S.A.	26.755.440.246

Luego de la aplicación del margen de preferencia y el reordenamiento de las ofertas, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Se selecciona provisoriamente a la oferta del **Consorcio B & B**. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio total ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del Pliego de Bases y Condiciones,

Requerimiento	Cumple/No cumple	Observaciones
2.- Capacidad Legal: El oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido	Cumple	Ver **análisis de la calificación de capacidad legal del oferente con respecto**

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daiana Soldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Hampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Oficial
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Peray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR" - ID 298116.-

en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.		**a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas***, mencionado más arriba, como así también el Anexo 1.
3.- Capacidad Financiera	Cumple	Ver anexo 2 – Informe Financiero
4.- Experiencia General en Obras	Cumple	Ver anexo 2 – Informe Financiero
5.- Experiencia Especifica en Obras	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico
6.- Capacidad en Materia de personal	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico
7.- Capacidad en Materia de equipos	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico
8.- Requerimientos adicionales: El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y fecha de terminación de los trabajos.	Cumple	Presenta documentos – folios 180 al 182, además ver anexo 3 – Informe Técnico.
9.- Descalificación por incumplimiento contractual pendiente: En atención a la prohibición para presentar oferta o contratar con el Estado previsto en el art. 40 inc. e) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los contratistas individuales y/o integrantes de consorcio que cuenten contratos vigentes con el Ministerio Público y en los que se verifique la existencia de atraso en el cronograma teórico de la obra superior al 10 % global, por causas imputables al mismo, podrá disponerse su descalificación en la presente contratación.	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, la oferta del **Consorcio B&B** integrado por las empresas: Beta Ingeniería S.A. y Empresa Constructora Taumaturgo S.A., será recomendada para la adjudicación.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

El presente llamado es de carácter Cerrado Plurianual. En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en los objetos de gastos 520 *"Construcciones"*, según el CDP Nº 687/2015, por la suma de Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones). El saldo para los ejercicios fiscales del 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016 y ejercicio fiscal del año 2017.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

Econ. Guido Burgos
Director JOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darío Doldán
Coordinador - J.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benitez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR" - ID 298116.-

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional N° 16/2015 **"CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR"**, al **CONSORCIO B & B integrado por las firmas: Beta Ingeniería S.A. y Empresa Constructora Baumann S.A.,** por el monto de **Gs. 18.999.530.953.- (guaraníes dieciocho mil novecientos noventa y nueve millones quinientos treinta mil novecientos cincuenta y tres),** bajo la modalidad de **Contrato Cerrado,** de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
Obras Civiles	Gl	1	7.341.289.467
Estructura de Hormigón Armado	Gl	1	2.811.720.093
Instalaciones Eléctricas y Señales Débiles	Gl	1	5.130.463.808
Climatización	Gl	1	2.087.048.944
Hidrosanitarios (agua corriente, cloacal, pluvial, PCI)	Gl	1	1.100.178.932
Circuito Cerrado de Televisión	Gl	1	481.493.851
Video, Grabación y Audio en Cámara Gesell	Gl	1	47.335.858
TOTAL			**18.999.530.953**

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:15 hs, se levanta la sesión, firmando la presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 4192/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adolfo Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público